



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Cementerios	DA/700/2017	AAD/21/2017	Revisión de Ingresos, Egresos, Procesos Administrativos, Reglamentarios y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores y validación del uso y destino de los bienes y/o materiales adquiridos

ACUSE

Ing. Marco Antonio Jasso Romo  
Director de Cementerios  
PRESENTE



Oficio No. DA/1103/2017

Asunto: Informe Final

10:59 Oscar  
17 SEP 2017

RECIBIDO

Oficialía de Partes  
Gobierno de Guadalajara

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Cementerios a su cargo y correspondiente a la Revisión de Ingresos, Egresos, Procesos Administrativos, Reglamentarios y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores y validación del uso y destino de los bienes y/o materiales adquiridos, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2017; e iniciada mediante oficio de comisión DA/700/2017; así como, orden de auditoría AAD/21/2017, remito a usted el informe final el cual incluye 4 (cuatro) observaciones, las cuales fueron debidamente solventadas.

#	Observación	Comentarios	Estatus de solventación
1	Falta de Control Interno en el registro de información correspondiente a los servicios prestados por la Dirección. Reportes de servicios prestados con información errónea.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
2	Expedientes de servicios prestados por la Dirección no entregados. Expedientes de servicios no entregados para su validación.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
3	Expedientes de servicios prestados por la Dirección sin Título de Propiedad. Servicios prestados por la Dirección que no cuenta con respaldo de Título de Propiedad.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
4	Expedientes de servicios prestados por la Dirección sin Pago de Mantenimiento. Servicios prestados por la Dirección que no cuenta con respaldo de Recibo de Pago de Mantenimiento.	Ver detalle en cédula de observaciones.	Solventada



08 SEP 2017

RECIBIDO

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

10:17



Dirección de Cementerios

08 SEP 2017

RECIBIDO

Coordinación General de Servicios Municipales

Recibi Original

104



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Cementerios	DA/700/2017	AAD/21/2017	Revisión de Ingresos, Egresos, Procesos Administrativos, Reglamentarios y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores y validación del uso y destino de los bienes y/o materiales adquiridos

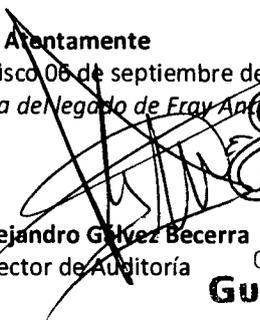
Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones: 4 (cuatro) páginas.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 05 de septiembre de 2017  
*"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio de Valencia"*

  
L.C.P. Alejandro Gilvez Becerra  
Director de Auditoría



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. L.A.E. Diego Monrraz Villaseñor, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales  
c.c.p. Expediente  
AGB/oreg





00000625

Contraloría Ciudadana



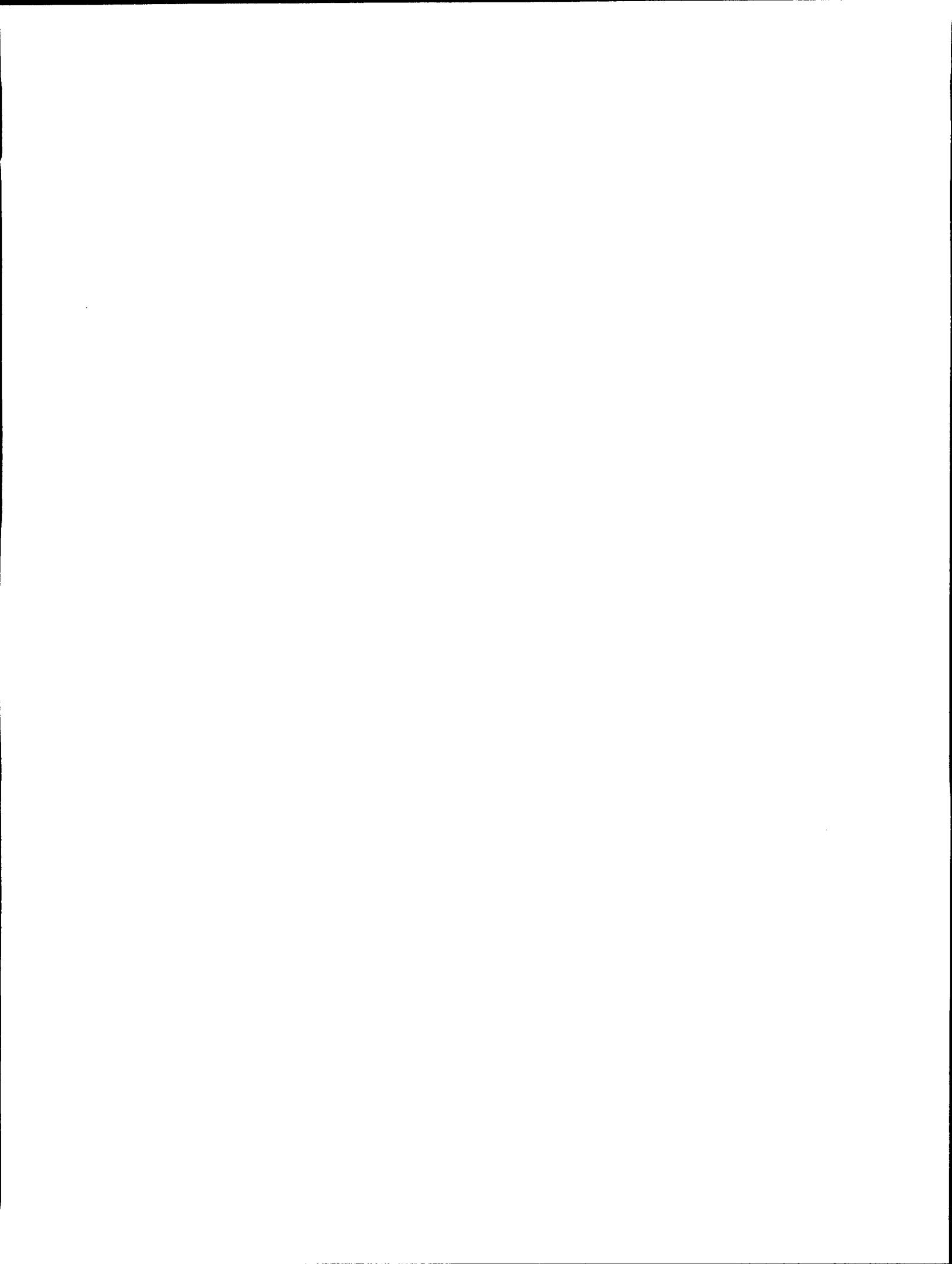
En relación con la auditoría realizada a la Dirección de Cementerios, iniciada el día 08 del mes de junio del año 2017 y bajo el oficio de comisión DA/700/2017, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación																								
<p>1 <b>Falta de Control Interno en el registro de información correspondiente a los servicios prestados por la Dirección.</b></p> <p>Derivado de la revisión al "libro de registros" de inhumaciones y al "Resumen de Servicios" correspondientes a los cementerios Mezquitán, Guadalajara, San Andrés, San Joaquín y Jardín por los diferentes conceptos de inhumaciones: Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Fetos "M" y "F", Cenizas y Restos Áridos correspondientes a los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo 2017, se detectaron diferencias de lo registrado en estos documentos respecto de los expedientes de los servicios ofrecidos, los cuales se resumen en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="138 893 691 1226"> <caption>Enero-Mayo</caption> <thead> <tr> <th>Panteón</th> <th>Resumen de Servicios</th> <th>Contraloría</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>380</td> <td>360</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Mezquitán</td> <td>351</td> <td>361</td> <td>-10</td> </tr> <tr> <td>Jardín</td> <td>245</td> <td>248</td> <td>-3</td> </tr> <tr> <td>San Andrés</td> <td>78</td> <td>79</td> <td>-1</td> </tr> <tr> <td>San Joaquín</td> <td>121</td> <td>121</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el <b>Anexo 1</b> se detallan por separado en cada panteón, las diferencias correspondientes al tipo de servicio, Hombre, Mujer, Niña, Niño, Fetos "M" y "F", Cenizas y Restos áridos.</p>	Panteón	Resumen de Servicios	Contraloría	Diferencia	Guadalajara	380	360	20	Mezquitán	351	361	-10	Jardín	245	248	-3	San Andrés	78	79	-1	San Joaquín	121	121	0	<p><b>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco.</b>          Artículo 61 fracción I.</p> <p><b>Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara.</b>          Artículo 104 fracción I.</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>Implementar un mecanismo de control que permita detectar las inconsistencias observadas en el registro de la información, y que se garantice la eficiencia y eficacia de los controles. Es necesario hacer llegar a éste Órgano de Control el plan de acción debidamente notificado a los involucrados en el proceso.</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>Es necesario aclarar y corregir las diferencias observadas, con la finalidad de que toda la información quede registrada de la misma forma en las bases de datos.</p>	<p><b>Respuesta de la Dependencia:</b></p> <p>Se presentó Acta de Hechos, correspondiente a los folios 18, 19 y 20, así mismo Oficio CGSM/CEM/5N/2017 del Panteón Guadalajara, haciendo aclaración que por un error administrativo se capturó un total de 380 servicios siendo el correcto 360 (folio 21).</p> <p>Oficio 29/2017 del Cementerio San Andrés, del Administrador C. German Arturo Estrada L. Con número de recibo oficial 5240652 de fecha 28 de febrero de 2017 haciendo aclaración de que el servicio se realizó el día 01 de marzo de 2017. (folio 33)</p> <p>Oficio sin número, de fecha 31 de agosto de 2017 signado por el C. Juan Antonio Mercado Serrano, Administrador del Cementerio Jardín, haciendo aclaración que la diferencia se debió a que se exhumaron y reinhumaron 3 restos áridos, que en el informe se consideraron como inhumaciones diarias. (folios 40 y 41).</p> <p>Panteón Mezquitán, enero (folio 108), febrero (folio 187), marzo (folio 249) abril (folio 314), mayo (folio 400) y Oficio 001/09/2017 del Panteón de Mezquitán aclarando las diferencias encontradas en su reporte de servicios, siendo el resultado satisfactorio.</p>
Panteón	Resumen de Servicios	Contraloría	Diferencia																								
Guadalajara	380	360	20																								
Mezquitán	351	361	-10																								
Jardín	245	248	-3																								
San Andrés	78	79	-1																								
San Joaquín	121	121	0																								
<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 01 de enero al 31 de mayo de 2017.</p>	<p>Estatus de Solventación:          Solventada.</p>	<p></p>																								

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



00000626



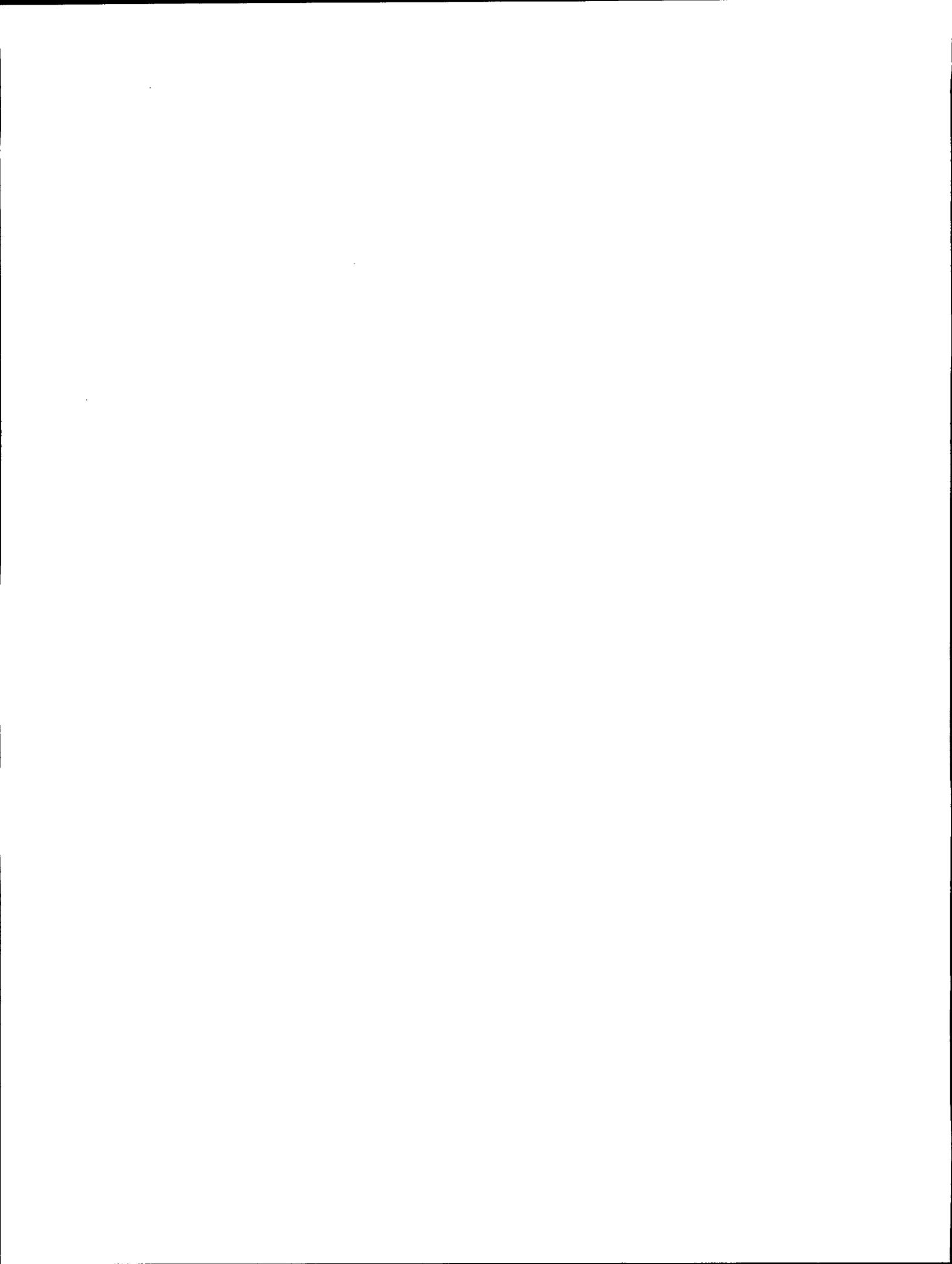
Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación															
<p>2 Expedientes de servicios prestados por la Dirección no entregados</p> <p>Durante la revisión de la documentación soporte de los servicios prestados por la Dirección en los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del 2017, existieron expedientes que no fueron proporcionado a éste Órgano de Control para su validación:</p> <table border="1" data-bbox="193 618 849 773"> <thead> <tr> <th>Panteón</th> <th>MES</th> <th>PROPIETARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jardín</td> <td>Mayo</td> <td>Graciela Leal Ochoa</td> </tr> <tr> <td>Jardín</td> <td>Mayo</td> <td>Consuelo Doñan Morales</td> </tr> <tr> <td>Jardín</td> <td>Mayo</td> <td>José Romero Ocegueda</td> </tr> <tr> <td>Jardín</td> <td>Mayo</td> <td>Lucía Guadalupe Martínez Rodríguez</td> </tr> </tbody> </table>	Panteón	MES	PROPIETARIO	Jardín	Mayo	Graciela Leal Ochoa	Jardín	Mayo	Consuelo Doñan Morales	Jardín	Mayo	José Romero Ocegueda	Jardín	Mayo	Lucía Guadalupe Martínez Rodríguez	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracción I.</p> <p>Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara. Artículo 104 fracción I, VII y XII.</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>Implementar un mecanismo de control que permita detectar las inconsistencias observadas en el archivo de los expedientes, y que se garantice la eficiencia y eficacia de los controles.</p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p>Presentar a éste Órgano de Control los expedientes observados con la documentación que acredite los servicios prestados.</p>	<p><b>Respuesta de la Dependencia:</b></p> <p>Se presentaron copias de los expedientes observados: Consuelo Doñan Morales (Folios 42, 43, 44, 45, 46 y 47) Graciela Leal Ochoa (folios 48, 49, 50, 51, 52 y 53) José Romero Ocegueda (folios 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67) Lucía Guadalupe Martínez Rodríguez (folios 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60)</p>
Panteón	MES	PROPIETARIO																
Jardín	Mayo	Graciela Leal Ochoa																
Jardín	Mayo	Consuelo Doñan Morales																
Jardín	Mayo	José Romero Ocegueda																
Jardín	Mayo	Lucía Guadalupe Martínez Rodríguez																
<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 01 de enero al 31 de mayo de 2017.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventada.</p>																

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



00000627



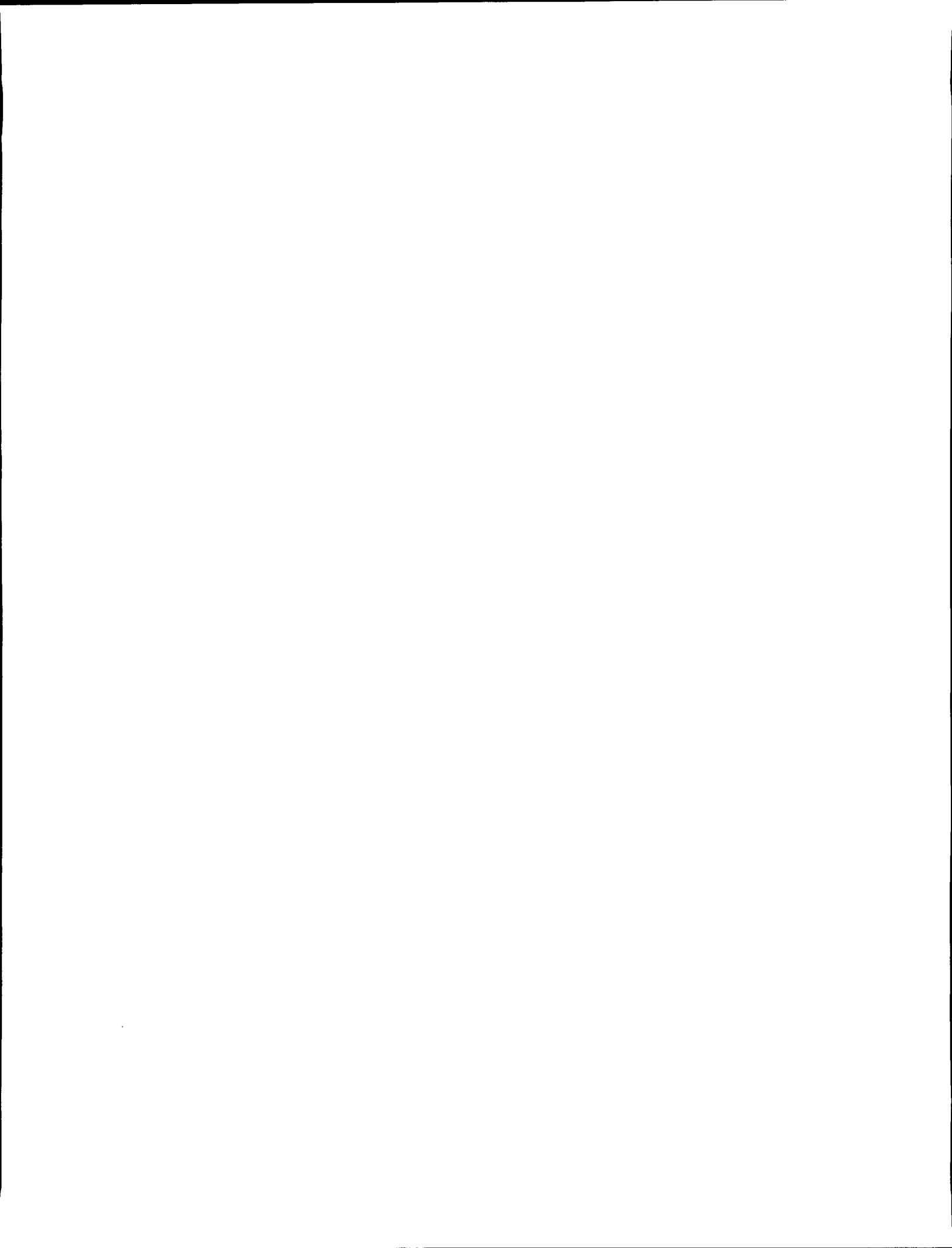
	Normatividad	Recomendaciones	Solventación										
<p>3. Expedientes de servicios prestados por la Dirección sin Título de Propiedad</p> <p>Durante la revisión de la documentación soporte de los servicios prestados por la Dirección en los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del 2017, se detectaron expedientes que no contaban con "TITULO", documento que debe considerarse primordial para respaldar la propiedad del usuario. Los casos detectados son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Panteón</th> <th>Expedientes sin Título de Propiedad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jardín</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Mezquitán</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>35</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo II</p>	Panteón	Expedientes sin Título de Propiedad	Jardín	23	Guadalajara	10	Mezquitán	2	<b>Total</b>	<b>35</b>	<p><b>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco.</b>          Artículo 61 fracción I.</p> <p><b>Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara.</b>          Artículo 104 fracción I, VII y XII.</p>	<p><b>Correctiva:</b>          Presentar a éste Órgano de Control la documentación observada para cada expediente.</p> <p><b>Preventiva:</b>          Implementar un mecanismo de control que permita detectar las inconsistencias observadas en la documentación soporte de los servicios que se presten.          Es necesario hacer llegar a éste Órgano de Control el plan de acción debidamente notificado a los involucrados en el proceso.</p>	<p><b>Respuesta de la Dependencia:</b>          Oficio sin número, de fecha 31 de agosto de 2017 signado por el C. Juan Antonio Mercado Serrano, Administrador del Cementerio Jardín, presentando copias de los títulos de propiedad con los siguientes folios: 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 75, 76, 77, 78, 79, 80 (folio 75 duplicado) quedando pendientes de localizar 10 (diez) títulos ya que los propietarios a la fecha no han sido localizados en su domicilio.          Oficio CGSM/CEM/5N/2017 signado por el C. Juan Borraro Cervantes, Administrador del Panteón Guadalajara, presentando copias de los títulos de propiedad con los siguientes folios: 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, quedando pendientes de localizar 4 (cuatro) títulos de propiedad.          Oficio sin número signado por el C. Eduardo Torres de la Mora haciendo mención que los propietarios de los dos Títulos que se observan a la fecha no han sido localizados en sus domicilios por lo que no se presentaron.</p>
Panteón	Expedientes sin Título de Propiedad												
Jardín	23												
Guadalajara	10												
Mezquitán	2												
<b>Total</b>	<b>35</b>												
<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 01 de enero al 31 de mayo de 2017.</p>	<p>Estatus de Solventación:          Solventada</p>											

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

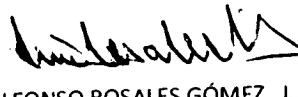
*[Handwritten signature]*



00000628



Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación										
<p>4 Expedientes de servicios prestados por la Dirección sin Pago de Mantenimiento</p> <p>Durante la revisión de la documentación soporte de los servicios prestados por la Dirección en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo 2017, se detectaron expedientes que no contaban con el "Pago de Mantenimiento" correspondiente. Los casos detectados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="170 682 649 901"> <thead> <tr> <th>Panteón</th> <th>Expedientes sin Recibo de Mantenimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jardín</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Mezquitán</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Guadalajara</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>47</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Anexo III</p>	Panteón	Expedientes sin Recibo de Mantenimiento	Jardín	42	Mezquitán	3	Guadalajara	2	<b>Total</b>	<b>47</b>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracción I y III.</p> <p>Reglamento de la Administración Pública de Guadalajara. Artículo 104 fracción I, VII, XII y XV.</p> <p>Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2017. Artículo 41 V.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>Presentar a éste Órgano de Control la documentación observada para cada expediente.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>Implementar un mecanismo de control que permita detectar las inconsistencias observadas en la documentación soporte de los servicios que se presten. Es necesario hacer llegar a éste Órgano de Control el plan de acción debidamente notificado a los involucrados en el proceso.</p>	<p><b>Respuesta de la Dependencia:</b></p> <p>Oficio sin número, de fecha 31 de agosto de 2017 signado por el C. Juan Antonio Mercado Serrano, Administrador del Cementerio Jardín, presentando copias de los títulos de propiedad con los siguientes folios: del 81 al 107 quedando pendientes de presentar 14 (catorce) pagos de mantenimiento.</p> <p>Oficio CGSM/CEM/5N/2017 signado por el C. Juan Borrayo Cervantes, Administrador del Panteón Guadalajara, presentando copia de recibo de mantenimiento (folio 24) y haciendo aclaración que la C. María Concepción Velarde Camargo no cuenta con los recursos económicos para cubrir el adeudo del mantenimiento.</p> <p>Oficio sin número signado por el C. Eduardo Torres de la Mora haciendo mención que los propietarios que adeudan pago de mantenimiento fueron visitados a sus domicilios no obteniendo respuesta, por lo que quedan pendientes de presentar 3 (tres) recibos de pago de mantenimiento.</p>
Panteón	Expedientes sin Recibo de Mantenimiento												
Jardín	42												
Mezquitán	3												
Guadalajara	2												
<b>Total</b>	<b>47</b>												
<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 01 de enero al 31 de mayo de 2017.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventada</p>											

 L.I.A. OSCAR RODRIGO ESTRELLA GONZÁLEZ   
  C.P.A. ALFONSO ROSALES GÓMEZ   
  L.C.P. FRANCISCO JAVIER PÉREZ CARMONA   
  L.C.P. ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA  
 AUDITOR ESPECIALIZADO "C"    JEFE DE DEPARTAMENTO    JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL    DIRECTOR DE AUDITORÍA

